Suscrición

En la capital. 1'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los días escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3407

DOMINGO 5 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 2.—No contiene disposición alguna de interés general.

DESDE PARIS

2 de Enero 1888.

Presupuestos.

En la Cámara ha empezado la discusión de los presupuestos, que promete sér de larga duración á juzgar por el número de los diputados inscritos para tomar parte en ella. Si mal no recordamos, son nada menos que cincuenta los oradores que ván á tomar la palabra apoyando los unos ó rectificando los otros, las cifras presentadas por el Gobierno en los nuevos presupuestos.

El monumento de la Revolución.

Ayer estuvo á visitar al Ministro de Instrucción pública y bellas artes, una Comisión del consejo municipal con objeto de esponerle el plan de la municipalidad, acerca de proyecto de construcción de un monumento conmemorativo de la Revolución francesa.—El proyecto será presentado próximamente á la Cámara, pues el Gobierno lo acepta y el ministro está entusiasmado con el pensamiento.

El incidente de Damas.

La diplomacia ha puesto manos á la [illegible] formación relativa á la violación del Consulado francés en Damas.

Por las noticias llegadas en el ministerio de negocios extrageros, sábese que el Sultán ha renovado personalmente al Embajador de Francia Mr. Montebello, los sentimientos de cordial conciliación que le animan y que hacen prever que el incidente será arreglado sin dificultades.

Se ha convenido, en definitiva, que un Comisario otomano y otro francés, se trasladarán inmediatamente á Damas donde llevarán á cabo una rápida información, después de la cual serán castigados los culpables como merecen, si hubiese lugar á ello.

Los careos de Mr. Wilson.

Como el proceso de ese triste personaje ha llegado ya á la categoría de la celebridad en razon á las complicaciones á que ha dado lugar su instrucción y á la calidad de las personas que, durante la misma, se han puesto en juego, será bueno seguir paso á paso todas sus peripecias, aun á trueque de que alguna vez nos veamos obligados á repetirnos ó á volver con frecuencia sobre unos mismos hechos á fin de que, al llegar á la terminación del espediente, la opinión tenga ya formado su juicio y la verdad sea de todos conocida.

Mr. Wilson llegó ayer al palacio de Justicia á las dos y media de la tarde, y allí ha permanecido hasta las siete y media en el despacho del Juez de Instrucción Mr. Athalin. ¿Que ha ocurrido durante tan largo intérvalo de tiempo? Pues, sencillamente: ha sido confrontado con todos los que hasta la fecha han sido acusados de haber recibido sus condecoraciones por su mediación é influencia.

¡Careado enseguida con Mad. Rat- una escena violentísima que relatan hoy casi todos los periódicos!

Mr. Wilson, pálido de coraje y de vergüenza, no ha contestado una sola palabra; y el Juez de Instrucción se ha visto precisado á ordenar la reconducción de la procesada á la cárcel de San Lázaro, para evitar que se precipitara sobre el traficante de la avenida de Sena.

Luisa Michel.

La célebre propagandista revolucionaria, á pesar de la bala que tiene en la cabeza y que, como saben nuestros lectores, no ha podido serle extraída, encuéntrase ya casi convaleciente de la hrida que recibió en la conferencia del Havre.

Ahora no se ocupa de otra cosa que de ver si puede obtener la libertad del que tiró contra ella. Dias atrás publicamos la carta en que ese desgraciado solcitaba la intercesion de Luisa Michel para ver si podia conseguirse ese resultado: esta le contestó diciendo que no tuviera cuidado ninguno, y que tenia gran confianza en el éxito.

Luisa Michel ha cumplido su palabra de no cejar en esta obra de generosidad y de perdon. Hoy mismo publica en el *Intransigeant* la siguiente carta, dirigida al eminente profesor médico Doctor Charcot:

> Yo no me atrevo á pedir á V. que venga á mi casa á propósito de ese infeliz Lucas, que presenta todos los fenómenos de vuestros hypnotizados; pero le ruego, sí, tenga á bien concederme una audiencia. Si ese hombre fuera condenado, seria esto un verdadero crim[e]n pues ha obrado absolutamente de una manera irresponsable. Si la ciencia no se amparase de él, se perderia un caso realmente curioso etc.

En una palabra, Luisa Michel pretende establecer—y para ello pide el exámen del doctor Charcot—que Lucas obró por sugestion hypnótica cuand[illegible] propagandista y, examinado el caso de que se trata, resulta efectivamente que Lucas, al intentar asesinar á Luisa Michel, cometió una accion sugerida y nó voluntaria, será curioso ver como se las arregla mañana el código para castigar en justicia cierta clase de atentados que todo el mundo comprende que no deben quedar impunes.

Veamos ahora.

(Roma, 1.º) Los delegados franceses é italianos se reunen mañana para examinar y discutir las concesiones que Italia opone en el arreglo definitivo del tratado.—*S.*

REVISTA FINANCIERA.

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 31 Enero 1888.

Muy Sr. mio: El primer mes del año 1888, toca á su término y la gente de negocios, la cual en medio de todo constituye la mayoría en todos los paises, continua aun deudor á sus hombres políticos y militares de otro mes de duda, de inacción y de aprensiones.

Al echar una mirada sobre la situación de los Banco-Nacionales de todas las grandes Naciones, vemos que el numerario ha aumentado casi en todas partes (en España 303 millones en vez de 242 en igual época de 1887).—Las estadísticas Aduaneras indican para casi todos los paises una mejora importante en la exportación é importación para el ejercicio de 1887.—La prima del oro ha bajado; el precio del trigo ha disminuido, lo que no es ciertamente síntoma sério de una guerra próxima; en fin las materias primeras han subido en todos los mercados; la subida considerable de los precios de los metales es favorable á la gran masa de los intereses y por mucho que se diga en contra de esta campaña, no es ni contraria á los procedimientos de la se pretende.

La situación de España, no es peor que la de muchos otros paises; la Deuda Flotante ha crecido de 30 millones desde el año último, es verdad; los ingresos están en disminución; el Tesoro tendrá sin duda que hacer un Empréstito de 250 á 300 millones antes de 2 años; pero no obstante, por poco que las Cámaras demuestren alguna prudencia en el presupuesto de gastos, no vemos ninguna circunstancia que

---

deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comision provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comision, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la caja, ó Jefe del correspondiente batallon de depósito ó de reserva según la situación del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

Art. 33 Los comprendidos en las edades que marca el artículo anterior, y los mayores de quince años, no podrán salir del Reino si no acreditan hallarse libres de toda responsabilidad, ó no aseguran estar á las resultas de lo que pueda corresponderles, consignando al efecto en depósito la cantidad de 2.000 pesetas en metálico.

Los que se ausenten antes de los quince años, consignarán el expresado depósito en cuanto cumplan dicha edad.

Si al mozo que se halle en el extrangero

tocase la suerte de servir en cuerpo activo, y no se presentáre dentro del término que se le señale, se verificará la redención en los términos ordinarios con la cantidad depositada, y quedará el interesado en las mismas condiciones y con iguales deberes que los redimidos á metálico.

Art. 34 A los mozos que pasen á las provincias de Ultramar solo se les exigirá en el caso de no hallarse libres de toda responsabilidad, la debida autorizacion de sus padres ó curadores, quienes responderán de su presentacion cuando fueren llamados.

El Gobierno cuidará de que, si les corresponde ingresar en el servicio de las armas, lo presten en el ejército de la provincia, en que residan, en las mismas condiciones que los que se destinen por sorteo á aquellos ejércitos.

El certificado de haber ingresado en un cuerpo del ejército acivo un individuo de los comprendidos en el párrafo anterior examinará á la zona miliar correspondiente de enviar á aquellos dominios el último de los sorteados para servir en ellos.

Cuando alguno de los mozos residentes en Ultramar pretendiese salir del territorio español, se cumplirá lo dispuesto en el artículo

CAPÍTULO IV.

De la formación del alistamiento.

Art. 38. El del 1.º de Enero de cada año publicarán los Alcaldes de todos los pueblos de la Península, islas Baleares y Canarias un bando haciendo saber á sus administrados que va á procederse á la formacion del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el art. 27 la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripción. Además se fijará un edicto en los sitios públicos insertando los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de esta ley.

Art. 39. En los primeros días del mes de Enero se formará anualmente en cada pueblo el alistamiento, teniendo presente las declaraciones á que se refiere el artículo anterior, el padron de habitantes del término municipal y las indagaciones que han de hacerse en los libros del Registro civil, en los parroquiales y en cualquier otro documento.

Art. 40. El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad prescri-

justifique hasta ahora los temores que conservan en la Bolsa de Madrid, muchas personas que han decretado segun parece, que el 4 °/₀ Español no deberá jamás pasar del cambio de 66 °/₀. Por nuestra parte creemos en el alza, hay más; pretendemos que el alza es de desear para todos los intereses Españoles, para el Estado, por el crédito que temprano ó tarde pueda necesitar; para la Agricultura que encontrará con más facilidad los medios que necesite, si el crédito del Estado está á mayor altura; para los hombres de negocios quienes, nos atrevemos á esperar, se cansarán de batallar en el círculo estrecho de valores públicos, mientras tantas empresas industriales deberian llamar su atencion.

Si una esperanza nos queda de ver la Bolsa de Madrid *modernizarse* y tomar rango entre las Bolsas Internacionales así como el mercado de Barcelona la adelanta en este respecto, esta esperanza está unida con el alza del 4 °/₀. Los Banqueros deben empezar á convencerse que la época de los préstamos, al 10 y 15 °/₀ ha pasado ya.

Entre las grandes Empresas Españolas, vemos muy pocas que no tengan un porvenir brillante.

Para el *Norte* de España, el que estudie la marcha de los ingresos, no vé en la disminucion del último trimestre sino un malestar momentáneo producido por la cuestion de los cereales y de los alcoholes, y tal vez del agrado de los Jefes de la Empresa que se asustan sin razon en nuestro concepto, de los clamores de la Liga Agraria en favor de la reduccion de las tarifas. (Está probado que los Trigos de Estremadura, saliendo por los puertos de Huelva, Sevilla ó Cádiz, pueden desembarcar en Barcelona á precios bastante inferiores á la cotizacion de los Trigos extrangeros.—Añadamos de paso, que la baja de los ingresos y de las acciones del *Norte* ha sido tambien muy *conveniente*, para los grandes Accionistas que vendieron hace 8 meses como V. recordará, partidas importantes que vuelven á comprar ahora á vil precio. —Nosotros preveemos para el *Norte* un ejercicio excelente para 1888, y aconsejamos la compra de las acciones del *Norte* que tardar, puesto que los cambios actuales son inesperados y consecuencia de algunas quiebras de especuladores.

El *Alicante* y los *Andaluces* están en buena situacion para aprovechar la tirantez que se produce en las relaciones comerciales de Francia é Italia.

Las acciones del *Union y Fénix Español* son muy baratas á 500 pesetas.

El *Banco Hipotecario de España* es bueno á comprar, cada vez que pierde el cambio de 550.

Las acciones de *Rio Tinto* y *Tharsis* verán su alza consolidada, por el Convenio que se firmó esta semana entre el poderoso Sindicato del cobre y las Compañías Mineras, el cual garantiza un precio mínimum de venta de la produccion, durante algunos años, y de ahí dividendos muy remuneratives aun á los cambios actuales.

Las acciones del *Banco General de Madrid* deben comprarse á los cambios de °/₀ á 10 duros.

La Liquidación de fin de Enero se presenta bien; el mercado de Paris que vé desaparecer los temores de un impuesto, sobre la Renta, medida aconsejada solo por los enemigos del Crédito, vuelve á envalentonarse amparándose del valor.—Todo, salvo los caprichos afortunadamente pasajeros de Bismarck, indica una alza para los meses de Febrero y Marzo próximos

Me reitero de V. affcmo. S. S. q. b. s. m.—*T. Benard.*

(Alcalá 39)

Adulteracion de vinos.

Hé aquí la parte dispositiva de a Circular que ha publicado la *Gaceta*.

1.º Los gobernadores de las provincias perseguirán la venta de vinos naturales y artificiales, aguardientes y bebidas que contengan materias nocivas, cuidando de inutilizar para el consuno los que se hallen en este caso, castigando la primer falta con multa, y entregando á los tribunales ordinarios á los reincidentes. Se considerarán adulterados, de acuerdo con el informe de la Real Academia de Medicina y Real Consejo de Sanidad,

Primero. Los vinos naturales que contengan alcoholes de industria impuros y alcoholes de casca si no están rectificados y depurados.

Segundo. El ácido salicílico y otras sustancias antisépticas.

Tercero. Las sustancias colorantes estrañas, lo mismo las derivadas de los productos de la hulla que de los vegetales ó de cualquier otro origen;

Cuarto. La glucosa artificial, azúcar de fécula ó los mostos.

Quinto. La glicerina.

2.º Ordenará V. S. á los alcaldes que, en ra someter á análisis los vinos, en particular los elaborados en establecimientos especiales y los destinados á la esportación, y muy especialmente los que se espendan en las tabernas. Los análisis se harán en los laboratorios municipales, donde los hubiere, ó en los Institutos, pudiendo aprovecharse cualquier otro, sea del Estado ó de la provincia.

En los pueblos donde no haya estos elementos verificarán los análisis los subdelegados de medicina y farmacia, y en su defecto el médico titular y un farmacéutico. Si algun subdelegado mostrase resistencia á encargarse de este servicio, cesará inmediatamente en su cargo.

3.º En las visitas que V. S. creyese conveniente girar personalmente ó por medio de delegado especial, así como siempre que los alcaldes lo creyesen conveniente, se sellarán y lacrarán tres botellas de vino que haya de ser sometido al análisis, quedando una en poder de V. S., y la segunda en el del dueño del establecimiento. La tercera se enviará al laboratorio para el análisis, sirviendo las otras dos para comprobación en caso de reclamaciones.

El resultado de todos los análisis se publicará en el *Boletin oficial*.

4.º El dia 1.º de cada mes, los alcaldes darán cuenta á V. S. de los análisis practicados el mes anterior. Los que mostrasen negligencia serán corregidos por V. S., que el dia 15 de cada mes enviará un resúmen á este ministerio de los partes que le hayan remitido los alcaldes y de las correcciones que haya impuesto á los morosos.

5.º Mandará V. S., insertar esta circular en el *Boletin oficial*, cuidando por todos los medios que estén á su alcance de que tenga la mayo publicidad.

Noticias locales y generales.

¿Para qué sirven los títulos adquiridos bajo el amparo de las leyes vigentes? Para qué la larga série de Decretos, sentencias y reglamentos relativos al ejercicio de las profesiones? Para qué las disposiciones dadas por el señor Gobernador civil? Estas preguntas no las hicimos hace unos dias, al ver pasar por nuestra ciudad dos señoras titulares de Bañolas que venian exprofeso para presentar una instancia al Gobierno civil á fin de que las ampare en sus derechos, y para que se cumplan las disposiciones vigentes sobre abusos de actos de intrusismo. En dicha villa nos consta que existe una mujer, la cual ha sido castigada gubernativamente con una multa de 50 pesetas y posteriormente por el Juzgado municipal respectivo por ejercer la carrera de Comadrona sin poseer el correspondiente título. No dudamos de la rectitud del Sr. Zancada que tomará las medidas intrusacese de ejercer actos de Matrona, siquiera no sea mas que en bien de las titulares, por la salud pública y en honra y prestigio de dicha profesion.

—Apenas han comenzado á circular en Madrid duros con el busto del Rey D. Alfonso XIII, que ya circulan tambien los falsos.

Y luego, se dirá que no progresamos.

Segun parece, diferencianse de los buenos, en que el busto del Rey niño es mayor en el falso, así como lo es tambien el diámetro y, sobre todo, se diferencian uno y otro por el sonido, mucho más opaco el del falso que el del legítimo.

El escudo y la corona son visiblemente más anchos en los falsos que en los buenos.

—Sin perjuicio de que el veinte del corriente el Gobierno señale los cupos que á cada zona corresponde en el actual reemplazo, el cupo general para el mismo es de 50.000 hombres.

Ya habrán salido, pues, de dudas los padres y tutores que tanto anhelaban conocer el contingente.

—En el cuerpo de Seguridad de esta provincia, existen varias plazas vacantes dotadas cada una con 750 pesetas anuales. Los que deseen aspirar á ellas, pueden presentar sus solicitudes y documentos en el Gobierno de provincia.

—Se ha ordenado que los Alcaldes de los pueblos que tengan montes públicos remitan, antes del treinta de Marzo próximo, copia certificada del acta del Ayuntamiento expresando la clase y cantidad de los productos que convenga aprovechar á los pueblos, forma, tiempo, valor de los mismos y sitios, con objeto de que el distrito forestal pueda proponer el plan de aprovachamientos.

—El dos de Marzo próximo, el Juzgado de La Bisbal venderá en pública subasta una finca rústica situada en el término de Ullá.

—El de Olot llama á cuantos se consideren acreedores de la sociedad *Antigua viuda de Corominas y Bore*.

—Hemos oido decir que dentro de breves dias llegará á esta ciudad el Diputado á Córtes D. Alberto de Quintana, acompañado de D. Pedro Antonio Torres, digno Gobernador civil que ha sido de esta provincia, el cual aspira á representar el distrito de Torroella de Montgrí en la vacante que, segun la prensa Madrileña, dejará el señor Quintana cuando sea nombrado Secretario General del Gobierno de la isla de Cuba.

—Así como no hemos podido encontrar la necesidad de la construccion del muro de contención que se ha levantado en el camino de Ronda junto á la acéquia Monar, cuyo gasto creemos com-

se completará con individuos que lo hayan sido en el mismo pueblo el primer año inmediato anterior, ó en el segundo y siguientes por su órden.

Art. 36. Los términos municipales que se compongan de una ó más poblaciones reunidas ó dispersas, con el nombre de lugares, feligresías ú otro cualquiera, serán considerados como un sólo pueblo, así para la formacion del alistamiento, como para todas las demás operaciones del reemplazo. Se harán, sin embargo, separadamente de las demás operaciones del término municipal, las de alguna poblacion, feligresía ó caserío de su dependencia, cuya poblacion no baje de 500 habitantes, cuando lo solicitud de la mayoría de los vecinos lo determine el Gobernador, oida la Comision provincial.

Art. 37. La acepcion de la voz pueblo para los efectos de esta ley se refiere, tanto á los términos municipales que se componen de una ó mas poblaciones, como á las secciones en que pueden dividirse estos términos.

anterior, si tuviese la edad expresada en el mismo y nó acreditase hallarse libre de la responsabilidad de servir en cuerpo activo ó de cubrir las bajas normales que ocurran en alguno de ellos.

CAPITULO III.

De la formacion de distritos para proceder al alistamiento y demás operaciones del reemplazo.

Art. 35. Los términos municipales de mucho vecindario se dividirán en secciones para todas las operaciones del reemplazo, cuando el Gobernador de la provincia, oido la Comision provincial cree que así conviene al mejor desempeño de este servicio.

Las secciones constarán por lo ménos de diez mil almas, y cada seccion será considerada como un pueblo dstinto para todas las indicadas operaciones, que correrán á cargo de una Comision compuesta cuando ménos de tres individuos del Ayuntamiento á quienes corresponda.

A estas Comisiones erá aplicable cuando en materia de reemplaos se dispone respecto á los Ayuntamientos. Si para formarlas no hubiese número suficiente de Concejales

años y menor de 40, podrá tomar posesion de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de eleccion popular si no presenta en la oficina ó intervencion respectiva el documento que acredite su edad, y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situacion correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesion.

Sin practicar dicha formalidad podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferro-carriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujecion á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destagistas ni jornaleros ó empleados de cualquiera clase en ninguna de las obras que se hagan por gestion directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos

pletamente innecesario, aplaudimos el levantamiento del márjen de piedra que se está ejecutando en el mismo camino lindante con el Güell y paralelo al gran andén de la Dehesa, porque allí sí que las aguas pueden hacer y hacen seguramente daño al terreno del paseo.

La verdad es, que el tal camino está llamado á consumir mucho dinero, no solo por lo pésimamente que se lleva á cabo su engravado, sino porque vamos viendo no responde lo que se hace á la necesidad que siente ese camino de una completa compostura.

—*El Integrista* es un apreciable periódico semanal que se publica en Gerona y que, como su título indica, defiende los principios carlistas de *El Siglo Futuro* quien, como saben los lectores, acaba de ser desautorizado por el mismo D. Carlos y por partida doble.

Pues ese apreciable compañero se ocupa de LA LUCHA siempre que puede y, la verdad, se ocupa con muy buena sombra, porque ayer nos dice, hablando del señor Romero Robledo, que LA LUCHA y su Jefe vuelven siempre hácia el sol que más calienta.

Y tienen razon *El Integrista*; la oposición que hacemos al gobierno y la guerra que nos hacen los satélites de la situación, es la prueba más concluyente de que volvemos al sol que más calienta.

No en valde pasa el colega seis dias meditando lo que ha de escribir.

—Ayer salieron de esta ciudad con dirección á los penales de Valencia, un crecido número de presos rematados, algunos de ellos para extinguir condenas de más de treinta años. Iban custodiados por individuos de la Guardia civil.

—Formando tren especial, pasaron antes de ayer mañana por esta ciudad dos nuevas locomotoras que acaba de adquirir en Alemania la compañía del ferro-carril de Almansa, Valencia y Tarragona.

—Esta noche á las nueve y media, debe celebrar su anunciado baile de máscaras la sociedad *El Orfeón Gerundense*. Terminados los bailes del presente carnaval, volverá ésta á reanudar sus interrumpidas veladas tomando parte en la primera, segun tenemos entendido, un jóven aficionado que reside actualmente en esta ciudad, de cuya extensa y bien timbrada voz de tenor tenemos muy buenas noticias.

—Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros distinguidos amigos D. Narciso Rigau y D. Celestino Soler, Diputados provinciales quienes, como individuos de la Comisión Provincial, han venido á la celebración de sesiones.

—Ha fallecido en Olot el conocido vecino de dicha villa D. Narciso Conill y Vila.

—Se encuentra completamente restablecida, la respetable esposa de nuestro particular amigo y Diputado á Córtes por Olot, señor Marqués de Aguilar, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha resuelto que se reintegre con una póliza de peseta la cópia de la hoja de estudios que forme parte de los expedientes que se instruyen en las Escuelas Normales para la expedición de los títulos de Maestros de primera enseñanza.

Instrucción Primaria.

En la provincia de Tarragona van á proveerse por concurso de traslado, las escuelas elementales de niñas de Reno, Ulldecona y Riudecañas dotadas respectivamente con el haber anual de 1650, 1200 y 750 pesetas, y por concurso las elementales completas de niños de Capafono y Maspujol con 625 cada una; la incompleta de niños de Rojals con 325; las elementales completas de niñas de Castellví y Viñols con 625 y las incompletas de ambos sexos de Ampolla y Vespella con 500 y 250 pesetas respectivamente.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Ribas D. José Albert y Traiter.

—Segun el *Boletin de Primera Enseñanza*, se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D.ª María de R. Torroella.

—Se han cerrado las escuelas públicas de Massanet de Cabrenys, por haberse desarrollado en aquella localidad la terrible enfermedad de la difteria.

—Se ha autorizado al maestro de Villalonga D. Telipe Cutiller, para que curse oficialmente el tercer año de su carrera.

—No se ha concedido la permuta que tenían solicitada los Maestros de Gualta y Gualba (Barcelona) D. Francisco Sala y D. Marcelino Comas.

UNA MADRE.

Segun dicen hija mia,
solas estamos las dos;
—¡mira tú que tontería!—
¿No nos acompaña Dios,
que es la mejor compañía?

Algo más solas están
las madres que, sin afán
de cumplir santos deberes,
la vida pasando ván
entre fiestas y placeres.

Y esas niñas—pobres rosas
de su rosal separadas—
que abren sus almas hermosas
á las caricias dudosas
de nodrizas y criadas.

Cuando tu existencia en mí
más que sentí, adiviné,
en el cielo entrar creí,
y desde entonces no sé
vivir mas que para tí.

Para tí nada más; eso
mi orgullo y mi dicha labra.
Ya verás con que embeleso
recojo tu primer beso
y tu primera palabra.

Cual recojí tu primera
dulce mirada indecisa,
y de tu boca hechicera
la contracción placentera
que fué tu primer sonrisa.

Otras por vanos placeres,
á otros inocentes séres
dejan en manos extrañas:
esas no tienen entrañas
de madres ni de mujeres.

Hoy te arrullan mis canciones;
más tarde, en horas serenas,
te enseñarán mis lecciones
las sencillas oraciones
que rezan las niñas buenas;

Y aun mas tarde, en mi vejez,
estos desvelos prolijos
fruto darán otra vez,
cuando copies en tus hijos
escenas de tu niñez

Si yo pudiera soñar
que mi mayor alegria
no es cuidarte sin cesar,
pienso que me moriria
de vergüenza y de pesar.

Y en tus ojos al leer,
noto que has de responder
á mi amante desvario,
queriéndome, idolo mio,
cuanto tú puedes querer.

Segun dicen con porfía,
solas vivimos las dos;
segun dice el alma mia,
á nosotras nos dá Dios
paz, ventura y compañía.

Las que de su hogar se alejan,
y en el empeño no cejan
de hallar del mundo en las olas
los goces que en su hogar dejan,
¡esas sí que viven solas!

X.

Madrid y Provincias

En España ha caido nieve en muchos puntos, siendo en Jaen tal la cantidad, que en algunos sitios habia más de dos varas.

En la sierra nevó tambien de un modo extraordinario.

Desde hace muchos años no se habia visto en Jaen una nevada tan grande.

En Zaragoza ha sido muy copiosa la nevada; en Alcira, Carcagente y muchos pueblos de la region valenciana han caido nieves en tanta abundancia, que los ancianos no recuerdan otra mayor.

La temperatura ha descendido á seis grados bajo cero en Cartagena, y en una gran zona de la huerta de Valencia y de Múrcia se consideran perdidas las cosechas de naranja y hortalizas, porque despues de la nieve han venido las grandes heladas.

En Granada ha nevado asimismo atrozmente, y en la Alpujarra ha caido en algunos puntos más de dos metros de nieve.

El frio es intensísimo.

—Parece que los Sres. Lopez Dominguez y Romero Robledo han declinado el honor de aceptar el banquete que les ofrecian sus correligionarios, y para el cual habia el dia tres 500 adhesiones.

En su lugar se celebrará un té en el Círculo reformista, y se hará una tirada de cincuenta mil ejemplares, á lo menos, del discurso del señor Romero Robledo, y del que pronuncie en el Mensaje el general Lopez Dominguez.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Felipe de Jesús mr.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de la Congregacion.

TELÉGRAMAS

Madrid 3.—En la reunión celebrada anoche por los republicanos progresistas en casa del señor Gomez Rubio, el señor Hidalgo Saavedra dijo que el fracaso de la fórmula republicana ha demostrado que únicamente los zorrillistas quieren de veras la República.

El señor Gomez Rubio atacó duramente al señor Pí y Margall.

El señor Chias aseguró que la unión se hará prescindiendo de los jefes, imitando con esto á los federales de Gijon y á los republicanos de Valencia.

El señor Lahóz consideró que habia fracasado la fórmula. Insinuó ciertas esperanzas, y dijo que mejorando la organización del partido zorrillista se llegará pronto al triunfo de los ideales sustentados por los republicanos.

Congreso.—El general Daban anuncia una interpelación sobre el servicio de la Compañía Trasatlántica en la conducción de soldados á Ultramar.

El señor Balaguer dice que señalará dia.

Añade el ministro de Ultramar que estudia un proyecto para resolver, de acuerdo con el general Cassola, la cuestión de los abonarés de Cuba.

El general Pando afirma que sobran libertades en Cuba y que falta buena administración y rectos gobernantes.

El general Lopez Dominguez, al intervenir en la discusión del Mensaje, aclarará el principio de la instrucción militar obligatoria, pedirá la reducción del presupuesto de Guerra, manteniendo los actuales cuadros de Jefes y Oficiales y que el ejército activo conste solo de 40,000 hombres. En la parte política espérase que se mostrará menos demócrata que el señor Romero Robledo, pues cree que la revisión constitucional aleja á su partido del poder.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches		2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38, mañana; 12'5.. y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15, y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.